



Mérida, Yucatán, 19 de diciembre de 2018  
Oficio No. SPD/UT/12/2018.  
Asunto: Actualización Índice de Expedientes Reservados

**Mtro. Miguel Novoa Gómez**  
**Director General de Enlace con Partidos Políticos,**  
**Organismos Electorales y Descentralizados**  
**INAI**  
**Presente**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a que cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expediente Clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema; por este medio me permito hacer de su conocimiento que durante el periodo del 1 de julio al 17 de diciembre del 2018 este Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán no cuenta con expedientes reservados, debido a que no se ha presentado ninguno de los momentos que establecen las fracciones I, II y III del artículo 106 de la misma Ley.

Agradezco de antemano su atención quedo a sus órdenes

**Atentamente**  
Encargada de la Subdirección de Planeación y Desarrollo

  
**Dra. Martha Verónica Sánchez Moreno**

c.c.p Dr. Rafael Antonio Barrera Zoreda, Director General, HRAEPY  
Archivo

RABZ/MVSM/som